

Viernes, 30 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Navas del Madroño

**EDICTO. Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Gestión y uso del gimnasio municipal.**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de modificación de la disposición de carácter general del Reglamento de Gestión del Gimnasio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda elevado a definitivo el acuerdo, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente Edicto.

Artículo 2º.- Podrán solicitar el acceso al Gimnasio Municipal de Navas del Madroño todas las personas mayores de 14 años, no obstante, los menores de 18 años necesitarán la conformidad de sus padres o tutores.

Navas del Madroño, 27 de diciembre de 2022

Manuel Mirón Macías

ALCALDE-PRESIDENTE

